



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2019 - 051

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 23 de mayo de 2019, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 90-234 de 30 de mayo de 1990, modificado por Decreto U. de C. N° 2006-150 de 11 de octubre de 2006, que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas, a contar del año 2019, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Farmacia, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Farmacia; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 31 de mayo de 2019.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RÉCTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL